



10300

Bogotá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-463363-
0101

MEMORANDO

Fecha: 2016-09-14 13:56:21
Enviar a: DIRECTORES REGIONALES ICBF

PARA: DIRECTORES REGIONALES ICBF

No. Folios: 1

ASUNTO: PRUEBA FILMICA Y REGISTRO FOTOGRAFICO, VISITA DE OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE LICENCIA

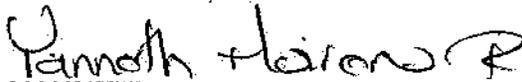
Cordial Saludo,

En el marco de la función que le asiste a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad establecida en el numeral 11 del artículo 5 del Decreto 0987 de 2012, de establecer los lineamientos, directrices y conceptos para otorgar, renovar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento de las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas para la niñez y la familia, me permito dar la siguiente instrucción frente a la visita de otorgamiento y renovación de la licencia de funcionamiento.

Con el fin de contar con un elemento que sirva de insumo en las visitas de verificación de requisitos, a partir de la fecha se debe realizar registro filmico y fotografico de los inmuebles donde se solicita prestar el servicio, evidencia que debe reposar en CD dentro de la carpeta de la licencia de funcionamiento.

De este modo, solicitamos sea difundida la presente comunicación a todas las personas involucradas en la emisión de las licencias de funcionamiento al interior de la Dirección Regional, de tal forma que la presente directriz aclare las dudas que frente a este tema se han suscitado.

Cordial saludo,


YANNETH MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

C.C. Cristina Plazas Michelsen, Directora General ICBF
Margarita Barraquer Sourdis, Subdirectora General ICBF
Ana María Fergusson, Directora de Protección

Proyectó: Natalia Valencia Gonzalez / Revisó:  Andrea de Pilar Torres Ochoa / Aprobó:  Johana Andrea Pedraza Infante